



SECRETARIA DE PLANEACION

RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE RECONOCE LA EXISTENCIA DE UNA EDIFICACION DESTINADA A VIVIENDA UNIFAMILIAR Y SE OTORGA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN MODALIDAD CERRAMIENTO"

RESOLUCIÓN N° REC + CRR. 582 DE 2019 (22 AGO 2019)

"POR LA CUAL SE RECONOCE LA EXISTENCIA DE UNA EDIFICACION DESTINADA A VIVIENDA UNIFAMILIAR Y SE OTORGA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN MODALIDAD CERRAMIENTO"

El Secretario de Planeación del Municipio de Cajicá, Cundinamarca, en uso de sus facultades en especial las conferidas por la Ley 388 de 1997, el Decreto Nacional 1077 de 2015, el Acuerdo Municipal 16 de 2014 y

CONSIDERANDO

Que con fecha 25 de octubre del 2018, el señor WALTER OCTAVIO VILLAMIL CORTES, identificada con cédula de Ciudadanía No 11.276.696 de Cajicá, actuando como apoderado, radicó ante este despacho la solicitud de RECONOCIMIENTO A LA EXISTENCIA DE UNA EDIFICACION DESTINADA A VIVIENDA UNIFAMILIAR Y LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN MODALIDAD CERRAMIENTO bajo el número 25126-0-18-0538 respecto del predio ubicado en URBANIZACIÓN AGUANICA LOTE 40 MANZANA D, identificado con folio de matrícula inmobiliaria 176-15463 y número Catastral 00-00-0002-2134-000, propiedad de JOSE DE LOS SANTOS VILLAMIL FORERO identificado con cédula de Ciudadanía No. 11.335.710 de Zipaquirá.

Que la solicitud presentada cumple con los requisitos establecidos en el Decreto 1077 de 2015, sus Decretos Reglamentarios y demás normas y reglamentos nacionales y municipales vigentes en la materia.

Que según el Acuerdo 16 de 2014, el proyecto se encuentra en suelo RURAL, actividad CENTRO POBLADO.

Que mediante ACTA DE DECLARACIÓN EXTRAPROCESO N° 0334 de 24 de enero del 2019 el señor JOSE DE LOS SANTOS VILLAMIL FORERO mayor de edad quien se identifica con cédula de Ciudadanía número 11.335.710 expedida en Zipaquirá, declaró: "1. Que soy propietario de una casa, ubicada en la vereda Chuntame Sector Aguanica del Municipio de Cajicá. Con cédula catastral número 000000000022134000000000 y con número de matrícula 176-15463. 2.- Que sobre dicho inmueble existe una construcción que tiene una antigüedad aproximada de cinco (5) años y estoy solicitando la licencia de reconocimiento"

Que el proyecto fue objeto de ACTA DE OBSERVACIONES Y CORRECCIONES No. 180 DE 2019 de fecha de emisión 15 de abril del 2019 por parte de la Dirección de Desarrollo Territorial de la Secretaria de Planeación del Municipio de Cajicá, la cual fue debidamente notificada el día 22 de abril del 2019 al apoderado por el propietario, señor WALTER OCTAVIO VILLAMIL CORTES, identificado con cédula de Ciudadanía No 11.276.696 de Cajicá.



Alcaldía Municipal de Cajicá

CAJICÁ. NUESTRO COMPROMISO

Teléfono: PBX (57+1) 8795356 - (57+1) 8837077 PBX (57+1) 8795356 - Dirección: Calle 2A No. 4-07 CAJICA - CUNDINAMARCA - COLOMBIA Código postal: 250240

ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

SECRETARIA DE PLANEACION

RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE RECONOCE LA EXISTENCIA DE UNA EDIFICACION DESTINADA A VIVIENDA UNIFAMILIAR Y SE OTORGA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN MODALIDAD CERRAMIENTO"

Que con anexos radicados al expediente de fechas **07 de mayo y 04 de junio del año 2019**, se procede a radicar la respuesta al **ACTA DE OBSERVACIONES Y CORRECCIONES No 180 DE 2019** por parte de la solicitante, sin dar cumplimiento total a la misma.

Que mediante anexo radicado a la carpeta **N° 11395** de fecha **07 de junio del 2019** se procede a radicar la respuesta al ACTA DE OBSERVACIONES Y CORRECCIONES No 180 DE 2019 por parte del solicitante, dando cumplimiento total a la misma.

Que de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo 05 de 2018, se fijó el Impuesto de Delineación y Construcción, por la suma **SETECIENTOS DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS M/CTE. (\$702.557.00)**, según liquidación No. 246 de 16 de julio del 2019.

Que según factura **2019000233** de fecha de emisión **06 de agosto del 2019** se liquidó el Impuesto de Delineación y Construcción en tesorería Municipal, mediante pago realizado en el **BANCO DAVIVIENDA** de fecha **06 de agosto del 2019** por un monto de **SETECIENTOS DOS MIL NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE. (\$702.096.00)**.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: OTORGAR RECONOCIMIENTO A LA EXISTENCIA DE UNA EDIFICACION DESTINADA A VIVIENDA UNIFAMILIAR Y LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN MODALIDAD CERRAMIENTO bajo el número **25126-0-18-0538** respecto del predio ubicado en **URBANIZACIÓN AGUANICA LOTE 40 MANZANA D**, identificado con folio de matrícula inmobiliaria **176-15463** y número Catastral **00-00-0002-2134-000**, propiedad de **WALTER OCTAVIO VILLAMIL CORTES**, identificada con cédula de Ciudadanía **No 11.276.696** de **Cajicá**.

ARTICULO SEGUNDO: La licencia otorgada en el artículo anterior, estará sujeta a las siguientes condiciones especiales:

1. Cantidad de planos adjuntos al presente trámite, **SEIS (06) PLANOS** así: plano arquitectónico **1A de 2A y 2A de 2A**, planos estructurales **E-01, E-02, E-03 y E-04**.
2. Características básicas del proyecto:

CUADRO DE ÁREAS	
ÁREA DEL LOTE	646.00 M2
VIVIENDA 1	
ÁREA PISO 1 (MENCIONADA COMO CONSTRUIDA LICENCIA 1239 / 89)	86.40 M2
CANCHA DE TEJO	
ÁREA PISO 1 (APROBADA LICENCIA 1239 / 89)	256.50 M2
ÁREA PISO 1 (REAL CONSTRUIDO LICENCIA 1239 / 89)	162.81 M2
VIVIENDA 2	
ÁREA A RECONOCER PISO 1	48.72 M2
ÁREA A RECONOCER PISO 2	25.08 M2
ÁREA TOTAL A RECONOCER (A LIQUIDAR)	73.80 M2



GP-CER427821



CO-SC-CER427820

Alcaldía Municipal de
Cajicá

CAJICÁ, NUESTRO COMPROMISO

Teléfono: PBX (57+1) 8795356 - (57+1) 8837077 PBX (57+1) 8795356 -
Dirección: Calle 2A No. 4-07 CAJICA - CUNDINAMARCA - COLOMBIA Código postal: 250240

ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

SECRETARIA DE PLANEACION

RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE RECONOCE LA EXISTENCIA DE UNA EDIFICACION DESTINADA A VIVIENDA UNIFAMILIAR Y SE OTORGA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN MODALIDAD CERRAMIENTO"

ÁREA TOTAL PISO 1	297.93 M2
ÁREA TOTAL PISO 2	25.08 M2
ÁREA TOTAL CONSTRUIDA	323.01 M2
ÁREA LIBRE	348.07 M2
INDICE DE OCUPACIÓN	46.11 %
INDICE DE CONSTRUCCIÓN	50.00 %

CUADRO DE CERRAMIENTO	
LONG. CERRAMIENTO NORTE	19.00 ML
LONG. TOTAL CERRAMIENTO	19.00 ML

MATERIALES DEL CERRAMIENTO:

- ✓ Reja en tubo cuadrado.
- ✓ Columnas en concreto de 3000 PSI.
- ✓ Antepecho de 50 cm de altura en ladrillo a la vista.
- ✓ ALTURA DE CERRAMIENTO 2.2 ML

3. Responsable de planos: el arquitecto **ARMANDO ESCOBAR CASTRO**, identificado con cédula de Ciudadanía No. **79.186.593** de **Cajicá** y matrícula profesional No **A-25031999-79186593 CND**.

ARTICULO TERCERO: El titular de la presente Resolución, deberá mantener a disposición de las autoridades y en el sitio de la obra que aquí se autoriza, junto con los planos sellados y aprobados, que hacen parte de la misma.

ARTICULO CUARTO: El titular de la licencia deberá ejecutar las recomendaciones estructurales, contenidas en el peritaje técnico aprobado mediante la presente resolución.

ARTICULO QUINTO: Una vez concluidas las obras de adecuación a las normas de sismo resistencia y/o las normas urbanísticas y arquitectónicas contempladas en el acto de reconocimiento de la edificación, el titular deberá solicitar el certificado de permiso de ocupación ante la Secretaría de Planeación.

ARTÍCULO SEXTO. La ejecución de las obras aquí autorizadas, deben cumplir con las obligaciones en relación con la gestión integral de los residuos generados en las actividades de construcción y demolición (RCD) en los términos señalados en la Resolución No 472 del 28 de febrero de 2017 del Ministerio de Ambiente y normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan.

ARTÍCULO SEPTIMO: La presente Resolución será notificada personalmente al solicitante, propietarios y a los terceros que se hayan hecho parte dentro del trámite.

ARTICULO OCTAVO: La presente resolución de reconocimiento se otorga sin perjuicio de las acciones penales, civiles y administrativas a que haya lugar.



GP-CER427821



CO-SC-CER427820

Alcaldía Municipal de
Cajicá

CAJICÁ, NUESTRO COMPROMISO

Teléfono: PBX (57+1) 8795356 - (57+1) 8837077 PBX (57+1) 8795356 -

Dirección: Calle 2A No. 4-07 CAJICA - CUNDINAMARCA - COLOMBIA Código postal: 250240



SECRETARIA DE PLANEACION

RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE RECONOCE LA EXISTENCIA DE UNA EDIFICACION DESTINADA A VIVIENDA UNIFAMILIAR Y SE OTORGA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN MODALIDAD CERRAMIENTO"

PARÁGRAFO: La Secretaria de Planeación informara a la Secretaria de Gobierno sobre la presente resolución de reconocimiento, a fin de que se adelante los procedimientos e impongan las sanciones del caso.

ARTÍCULO NOVENO: Contra la presente Resolución proceden los recursos de reposición, ante el Secretario de Planeación y de apelación ante el Alcalde Municipal, en los términos de Ley.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Cajicá, a los 22 AGO 2019

ARQ. LUIS FRANCISCO CUERVO ULLOA
Secretario de Planeación

Reviso: ARQ. JUAN CAMILO JURADO ZAMORA
Director de Desarrollo Territorial
Proyectó: ARQ. DANIELA CANTOR ROMERO
Contratista

SECRETARIA DE PLANEACION
MUNICIPIO DE CAJICA
NOTIFICACION PERSONAL
los 2 dias de Septiembre de 2019
Res - 582 / 2019
de fecha: 22 Agosto 2019 al Señor (a)
Walter Octavio Villamil Cortes
identificado (a) con C.C. 11.276.696 de: CAJICA
Impuesto firma del notificado:
Impuesto firma del funcionario que notifica

